



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUIS MARÍA ACOSTA
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS MARÍA ROJAS JARA
RADICACION: 2017-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante a folio 64 por el Dr. Jesús Antonio Naicipa Montoya, respecto a que no puede aceptar el cargo de Curador Ad-Litem al cual fue designado mediante auto del 17 de agosto del 2018, por cuanto su domicilio actual es en la ciudad de Bogotá D.C., y desde el mes de enero de la presente anualidad se desempeña como Jefe de la Unidad de asuntos legales de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, el Despacho acepta la excusa presentada y por tanto dispone lo siguiente:

RELEVAR al Dr. Jesús Antonio Naicipa Montoya, y en su reemplazo se designa al abogado ANTONIO JOSÉ RINCÓN RUBIO, como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de LUIS MARÍA ROJAS JARA.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>19 SEP 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría